

S.U. de Huelva	Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del S. Unitario
	Información 09 - 02

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN 2002

Adjuntamos las **nuevas bases y tipos de cotización para el ejercicio 2002** del régimen general de la Seguridad Social, establecidos en la **Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002**, y recogidos en la **Orden 192/2002**, de 31 de enero, BOE nº 29.

Asimismo, queremos resaltar las **nuevas bases máximas y mínimas para contingencias profesionales** (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), de **2.574,90 euros y 516,00 euros**, respectivamente, como también el **nuevo salario mínimo interprofesional de 442 euros/mes o 14,74 euros/día**. Y algo muy importante para todos, **la nueva base máxima de cotización para contingencias comunes** (enfermedad común y accidente no laboral) **es a partir del 2002 la misma para todas las categorías: 2.574,90 euros/mes o 85,83 euros /día** (28, 29, 30 o 31 días del mes, aunque en nuestro caso las retribuciones son todas mensuales, de 30 días, a pesar de que estemos encuadrados en los grupos comprendidos entre el 8 y el 11, ambos inclusivos), con lo que muchos compañeros cotizarán a partir de Enero mas a la Seguridad Social, pero a cambio verán aumentadas las prestaciones de la Seguridad Social en las bajas por enfermedad, pensiones, etc.

Por otro lado, queremos también destacar, como así se hace en la hoja adjunta, que desde la cuota de Septiembre del año 2001 ya no se redondean las bases comprendidas entre los valores máximos y mínimos al múltiplo mas cercano de 300 para los trabajadores con retribución mensual, que es el caso de todos los trabajadores de nuestro centro, sino que se toma el valor que corresponde de sumar al salario la parte proporcional de las retribuciones superiores al período de un mes, para las contingencias comunes, y añadir a dicha suma el valor de las horas extras, para las contingencias profesionales.

La Rábida, 7 de Febrero de 2.002

Fdo: Diego Quintero Martín
Delegado Sindical del S. Unitario